

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo de Caja Trujillo

Ejercicio 2022

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

	Sí	No	Explicación:
Pregunta I.1			
<i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones^(*)?</i>	x		La sociedad cuenta con un solo accionista, que cuenta con el 100% de las acciones con derecho a voto.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

	Sí	No	Explicación:
Pregunta I.2			
<i>¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?</i>	x		La sociedad cuenta con un solo tipo de acciones (con derecho a voto), lo cual está regulado en el Estatuto de Caja Trujillo,

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
S/ 396'118,325.00	S/ 396'118,325.00	396'118,325.00	396'118,325.00

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos ^(*)
---	---	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

	Sí	No	Explicación:
Pregunta I.3			
<i>En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>			No aplica. La sociedad no cuenta con acciones de inversión.

Principio 2: Participación de los accionistas

	Sí	No	Explicación:
Pregunta I.4			
<i>a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?</i>	x		Los artículos 8° y 10° de los Estatutos Sociales vigentes, señalan la forma de representación de las acciones y la obligación de contar con el libro de matrícula de acciones.
<i>b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?</i>	x		El libro de matrícula de acciones se encuentra actualizada al cierre del ejercicio. Se señala que la Municipalidad Provincial

			de Trujillo (En adelante la MPT) es la única accionista con el 100% de las acciones con derecho a voto.
--	--	--	---

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	x
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e. fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?			No aplica. Solo se cuenta con un accionista
b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?			No aplica. Solo se cuenta con un solo accionista.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes^(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos.

(*)La SBS, mediante Oficio N° 18924-2017SBS, señaló que un director independiente, para el caso de las CMAC, será aquel que no sea designado por el Concejo Municipal.

Nota: No se ha producido dichas operaciones en el ejercicio 2022.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	x		Se cuenta con un Reglamento de Junta de Accionistas, el cual regula los medios para que los representantes reciban la información. Asimismo, mediante Ley 30607, Ley de Fortalecimiento de las CMAC, se reguló que, cualquier pedido de información del accionista, se realice a través del Directorio.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico		
Vía telefónica		
Página web corporativa	x	
Correo postal		
Reuniones informativas	x	
Otros / Detalle	Solicitudes dirigidas al Presidente del Directorio	

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas? De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	---
---------------------	-----

Pregunta I.7	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?	x		En las reuniones informativas, y en las sesiones de Junta de Accionistas.

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

A través del uso de palabra en las reuniones informativas y sesión de JGA

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8	Si	No	Explicación:
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	x		La política se revisa anualmente.
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	x		La Política de Dividendos es aprobada por la Junta de Accionistas, y en tanto el Concejo Municipal Provincial de Trujillo - MPT, es el único accionista, y la aprobación de dicha política se dio mediante Acuerdo de Concejo, esta se publica en la página web de la MPT y también en la página web de la sociedad.

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	23.12.2015
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	<p>Se capitalizará en cada ejercicio económico anual como mínimo el 50% de las utilidades reales.</p> <p>Se capitalizará hasta el 100% de utilidades reales del ejercicio, en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Para fortalecer el patrimonio como objetivo estratégico. Cuando el ratio de capital global se encuentre próximo a alcanzar el indicador prudencial para las instituciones de microfinanzas, establecido por la norma legal vigente o esté próximo al ratio de capital

	<p>global objetivo establecido en el Plan Estratégico Institucional.</p> <p>c. Cuando exista alguna obligación contractual vigente que exija un porcentaje de capitalización mínima.</p> <p>d. Cuando el resultado de la autoevaluación de suficiencia del patrimonio efectivo así lo requiera.</p> <p>e. Por exigencia del ente supervisor que impliquen un mayor requerimiento patrimonial.</p>
--	---

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta (2022)		Ejercicio anterior al que se reporta (2020)	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase Con derecho a Voto	S/ 9'508,633.00	----	---	---
Clase	---		---	
Acción de Inversión	---		---	

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?			No aplica. A la fecha solo se cuenta con un solo accionista y no se pertenece a ningún grupo económico. No existe este tipo de políticas o acuerdos.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		x
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		x
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		x
Otras de naturaleza similar/ Detalle		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10	Si	No	Explicación:
a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?	x		El artículo 68° de los Estatutos Sociales vigentes, regulan el sometimiento a la vía arbitral en caso de discrepancias en el seno de la sociedad.
b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?		x	No se prevé este supuesto

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
--	---

Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0
---	---

PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1	S	N	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	x		De acuerdo a la Ley General de Sociedades, en concordancia con lo regulado por el artículo 23° de los Estatutos Sociales, la aprobación de la retribución de los Directores es atribución de la JGA.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales		x	Directorio
Acordar la modificación del Estatuto	x		
Acordar el aumento del capital social	x		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	x		
Designar auditores externos		x	Directorio.

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2	S	N	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	x		La sociedad cuenta con un Reglamento de JGA.

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta	x	
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas		x
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas	x	
El desarrollo de las Juntas		x
El nombramiento de los miembros del Directorio		x
Otros relevantes/ Detalle	El procedimiento de nombramiento de Directores se realiza en observancia de la Resolución SBS N° 5788-2015 y sus modificatorias. La Ley 30607, ha establecido las facultades exclusivas de la JGA de las CMAC.	

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
<i>Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?</i>		x	Las convocatorias se realizan conforme a lo regulado por la Ley General de Sociedades, mediante aviso publicado en diario Regional.

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
11.03.2022	26.03.2022	Trujillo		X		X	100	1	0	1	0

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico	----	Correo postal	----
Vía telefónica	----	Redes Sociales	----
Página web corporativa	----	Otros / Detalle	Carta dirigida al domicilio del accionista.

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?</i>	X		Se remite al accionista la documentación en físico de los puntos contenidos en la agenda.

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?	x	
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		x

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para</i>		x	El Reglamento de la JGA no prevé estos supuestos.

aceptar o denegar tales propuestas?			
-------------------------------------	--	--	--

- a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

- b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí No

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?			No aplica. Al ser la MPT el único accionista, las decisiones la adopta mediante acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial de Trujillo, por lo que no es posible el voto a distancia. Dichos acuerdos deben observar las formalidades de la Ley Orgánica de Municipalidades.

- a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	----	Voto por medio postal	---
----------------------------	------	-----------------------	-----

- b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	
---	---	---	---	---	---
---	---	---	---	---	---

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?			No aplica. No se cuenta con dichos documentos, debido a que a la fecha se cuenta con un solo accionista.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

Si	No
----	----

El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		x
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		x
Otras/ Detalle	A la fecha se cuenta con un solo accionista.	

Pregunta II.8	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?</i>			No aplica. Los acuerdos se adoptan por el Concejo de la MPT, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que no se puede actuar por cuenta de otros accionistas.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9	Si	No	Explicación:
<i>¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?</i>	x		El artículo 9° de los Estatutos sociales vigentes prevé esta posibilidad para el supuesto que la sociedad cuenta con pluralidad de accionistas. A la fecha se cuenta con un solo accionista.

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		x
De un Director		x
De un gerente		x

Pregunta II.10	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?</i>	x		El artículo 9° del Estatuto social, señala que, para el supuesto que se cuenta con pluralidad de accionistas, cualquier accionista podrá hacerse representar por cualquier persona, con tres días de anticipación de realizarse la JGA.
<i>b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?</i>		x	Al no existir pluralidad de accionistas no se cuenta con un modelo de carta de representación.

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta General de Accionista:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Carta con firma legalizada notarialmente (*)
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	Tres (03) días
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No se exige

(*) Ante el supuesto de ingreso de terceros accionistas

Pregunta II.11	SI	NO	Explicación:
a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?			No aplica. No se regula estos supuestos.
b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?			No aplica. No se regula estos supuestos.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12	SI	NO	Explicación:
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	x		Conforme al principio 15° del Código de Gobierno Corporativo, la Secretaria de Directorio realiza el seguimiento respecto a los acuerdos adoptados en JGA.
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?	x		De manera mensual se comunica al Accionista sobre los EEFF y operaciones de la sociedad.

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Secretaria de Directorio
----------------	--------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Hellen Valderrama Valderrama	Secretaria de Directorio	Secretaria de Directorio

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1	SI	NO	Explicación:
¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras	x		La conformación del Directorio está prevista regulada en el D.S. 157-90 EF, Resolución SBS 5788-2015 y el Reglamento Interno de

<i>cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?</i>		Directorio, normas que prevé que la conformación del Directorio este conformado por personas con diferentes especialidades y competencias.
---	--	--

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part. (%)
Directores (sin incluir a los independientes)					
Dante Alfredo Chavez Abanto	Contador Público Colegiado	22/12/2019	-	0	0
Augusto Fernando Ñamó Mercedes	Ingeniero Industrial	08/01/2022	02/03/2023	0	0
Luis Alberto Muñoz Díaz	Economista	05/03/2015	16.02.2023	0	0
Directores Independientes					
Carlos Miguel Vílchez Pella	Economista	05/12/2014	-	0	0
Gustavo Romero Caro	Economista	28/11/2019	-	0	0
Gilberto Domínguez López	Contador Público Colegiado	09/07/2022	-	0	0
Fernando Valderrama Arroyo	Contador Público Colegiado	24/06/2021	26/01/2023	0	0

(*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	0
--	---

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
	2	2	3

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí No

Pregunta III.2	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?	X		Las normas aplicables a la sociedad no permite la designación de Directores suplentes.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alternativo	Inicio (*)	Término (**)
----	---	---
----	---	---

(*) Corresponde al primer nombramiento como Director alternativo o suplente en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alternativo o suplente durante el ejercicio.

Pregunta III.3	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los nombres de los Directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida?	X		Se divulga el nombre de los Directores y su hoja de vida a través de la memoria anual, comunicación a la SBS, y a través de la página web de la sociedad.

Indique bajo qué media la sociedad divulga la siguiente información de los Directores:

	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	No informa	Otros / Detalle
Nombre de los Directores		X			Memoria Anual
Su condición de independiente o no		X			Memoria Anual
Hojas de vida		X			Memoria Anual

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?: a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		Regulado en el artículo 42° del Estatuto social vigente.
b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		Regulado en el artículo 42° del Estatuto social vigente.
c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		Regulado en el artículo 42° del Estatuto social vigente.
d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.	X		Regulado en el artículo 42° del Estatuto social vigente.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

Fija los lineamientos de política general y de los planes anuales de la sociedad. Velar por el cumplimiento de las limitaciones sujetas conforme a ley. Supervisar y controlar la correcta aplicación de recursos.
--

Aprobar las políticas, reglamentos y demás documentos normativos de carácter general.
 Aprobar la política global de remuneraciones.
 Aprobar el castigo de créditos.
 Proponer a la JGA la modificación de Estatutos.
 Disponer la contratación de Asesores Externos especializados.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones
a) Definir y aprobar las metodologías para la identificación, evaluación, tratamiento, control y reporte de los riesgos de la entidad, así como sus posibles modificaciones. b) Determinar las acciones correctivas necesarias cuando existan desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos por Caja Trujillo. c) Acordar la implementación de planes de acción que permitan mitigar la exposición a los riesgos, para lo cual la Gerencia Central Mancomunada realizará el monitoreo de los mismos a fin de garantizar su cumplimiento por los responsables en los plazos establecidos. d) Determinar planes de acción ante los riesgos identificados en informes y observaciones relativos a los riesgos identificados por la Unidad de Riesgos, los Auditores internos y externos, organismos de supervisión y control y clasificadoras de riesgos. e) Velar por el cumplimiento del plan de capacitaciones para fortalecer la cultura de gestión integral de riesgos en la entidad. f) Proponer mejoras a la gestión integral de riesgos. g) Informar a la Gerencia Central Mancomunada y al Directorio de manera continua sobre los riesgos a los que está expuesta la empresa, sobre todo de aquellos asociados a nuevos productos y cambios importantes en el ambiente de negocios, operativo o informático, de forma previa a su lanzamiento o ejecución; así como de las medidas de tratamiento propuestas o implementadas.	Comité de Riesgos
a. Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno; b. Informar al Directorio sobre la existencia de limitaciones en la confiabilidad de los procesos contables y financieros;	Comité de Auditoria
a. Supervisar la implementación y el cumplimiento de los principios y mejores prácticas de buen gobierno corporativo establecidos en Caja Trujillo, manteniendo informado al Directorio. b. Elaborar y presentar el plan de trabajo anual para aprobación del Directorio y el Informe Anual de cumplimiento de Buen Gobierno Corporativo al cierre de cada ejercicio para conocimiento de la Junta General de Accionistas. c. Monitorear que el informe anual de cumplimiento del Buen Gobierno Corporativo sea publicado en la memoria anual y pagina web de Caja Trujillo. d. Supervisar la ejecución de las recomendaciones para la adopción de las mejores prácticas de buen	Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento Institucional

<p>gobierno corporativo, formuladas por los entes de supervisión y control, entre otros.</p> <p>e. Establecer indicadores de seguimiento y cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo e informar de su cumplimiento al Directorio.</p> <p>f. Promover que se desarrollen los programas de capacitación a los miembros del Directorio y al personal de Caja Trujillo, en materia de buen gobierno corporativo.</p> <p>g. Velar porque existan los medios y procedimientos adecuados para la atención de pedidos de información y/o quejas de los accionistas y otros grupos de interés.</p> <p>h. Supervisar que los accionistas, grupos de interés y el público en general, tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información autorizada de Caja Trujillo, establecida según las normas de seguridad de la información y mejores prácticas de buen gobierno corporativo.</p> <p>i. Diseñar el sistema de evaluación del Directorio, el cual debe incluir por lo menos la asistencia a las sesiones, el cumplimiento de las tareas asignadas y el respeto a las prácticas de Buen Gobierno Corporativo.</p>	
--	--

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.5	SÍ	NO	Explicación:
<p>¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?:</p> <p>a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.</p>	x		De acuerdo al artículo 42° de los Estatutos sociales vigentes, el Directorio tiene la facultad de disponer de asesores externos que juzgue conveniente
<p>b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.</p>	x		Conforme al artículo 16° del Reglamento Interno de Directorio, los directores tienen el derecho a participar de inducción al inicio de su gestión.
<p>c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.</p>	x		Conforme a la Ley General de Sociedades y el artículo 44° de los Estatutos Sociales vigentes, los miembros del Directorio perciben dietas por su labor, fijadas por la JGA o en el Estatuto.

- a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

- b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí No

- c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos	Bonificaciones	(%) Ingresos
---------------	--------------	----------------	--------------

	Brutos		Brutos
Directores	0.14	Entrega de opciones	0
		Entrega de dinero	0.05
		Otros (detalle)	

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		El Directorio cuenta con un Reglamento interno, el cual regula las facultades, obligaciones y responsabilidades de los miembros del Directorio.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	x	
Estructura organizativa del Directorio	x	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	x	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	x	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	x	
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	x		Se considera independiente a los designados por la Cámara de Comercio, COFIDE, Clero y Pequeños Productores.

Indique cuál o cuáles de las siguientes condiciones la sociedad toma en consideración para calificar a sus Directores como independientes. (**)

	Si	No
No ser Director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.		x
No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) en la sociedad.		x
No tener más de ocho (8) años continuos como Director Independiente de la sociedad.		x
No tener, o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo ^(*) , con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo.		x
No ser cónyuge, ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad.		x
No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la sociedad sea parte del Directorio.		x

No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la Alta Gerencia o empleado ya sea en la sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la sociedad.		x
No haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del Auditor externo o del Auditor de cualquier sociedad de su mismo grupo.		x
Otros / Detalle	La elección de directores se realiza evaluando el cumplimiento de idoneidad técnica y moral, según el Resolución SBS N°5788-2015. La condición para que un director sea considerado como independiente, se ha regulado en la Resolución SBS 272-2017, que estará vigente desde el 01.04.2018.	

(*) La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.

(**) Mediante Oficio N° 18924-2017SBS, la Superintendencia de Banca y Seguros, señaló que, para las CMAC, un director independiente será aquel que no sea designado por el Concejo Municipal.

Pregunta III.8	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?		x	La elección de directores se realiza en base a los requisitos técnicos y morales señalados en la Resolución SBS N° 5788-2015.
b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	x		Suscriben una declaración jurada.

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.9	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	x		El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual, con actividades programadas de manera periódica.

Pregunta III.10	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	x		De acuerdo al artículo 39° del Estatuto social vigente y conforme al Reglamento interno de Directorio, pueden sesionar de manera no presencial.

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	28
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Dante Alfredo Chavez Abanto.	100
Luis Alberto Muñoz Díaz.	100
Gilberto Domínguez López	100
Carlos Miguel Vílchez Pella.	100
Gustavo Romero Caro	100
Fernando Valderrama Arroyo	100

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial		x	
Información confidencial		x	

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?	x		Durante el 2018 se realizó la evaluación de desempeño del Directorio, y se realizó una autoevaluación de los miembros.
b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?	x		La evaluación se realizó con el apoyo de un consultor externo.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	x	
A sus miembros	x	

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)
2022	01.11.2022	no			
--					
--					

(*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales	x		El Directorio cuenta con cinco Comités: de

<i>que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?</i>			Riesgos; de Auditoría; de Gobierno Corporativo y Cumplimiento Institucional; de Remuneraciones.
<i>b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?</i>	x		El Directorio es el órgano encargado de aprobar los Reglamentos de dichos comités
<i>c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?</i>	x		Sí, a excepto del Comité de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo el cual, está presidido por el Gerente de la Unidad de Prevención, en atención a lo dispuesto por Resolución SBS N° 2660-2015.
<i>d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?</i>		x	Los Comités no tienen asignado presupuesto.

Pregunta III.13

	SÍ	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?</i>		x	El nombramiento de Directores se realiza en base al Reglamento para la elección de directores aprobado por Res SBS N° 5788-2015.

Pregunta III.14

	SÍ	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?</i>	x		Se cuenta con un comité de Auditoría.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento Institucional	X	

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

Denominación del Comité:	Comité de Riesgos
Fecha de creación:	05.12.1998
Principales funciones:	a) Aprobar las políticas y la organización para la Gestión Integral de Riesgos, así como las modificaciones que se realicen a los mismos. b) Definir el nivel de tolerancia y el grado de exposición al riesgo que la empresa está dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio. c) Decidir las acciones necesarias para la implementación de las acciones correctivas requeridas, en caso existan desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos. d) Aprobar la toma de exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo de la empresa o de los patrimonios administrados bajo responsabilidad de la empresa. e) Evaluar la suficiencia de capital de la empresa para enfrentar sus riesgos y alertar de las posibles insuficiencias. f) Proponer mejoras en la Gestión Integral de Riesgos.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	

Gustavo Romero Caro	26.12.2019	A la Fecha	Presidente del Comité
Luis Alberto Muñoz Díaz	25.11.2015	A la Fecha	Miembro
Carlos Miguel Vilchez Pella	26.12.2019	Enero 2022	Miembro
Cecilia Sandoval Sanchez (Gerente de Riesgos)	28.12.2011	A la Fecha	Miembro
Miriam Paredes León (Jefe RCMYL)	14.12.2016	A la Fecha	Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			50
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			15
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí x No
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí x No

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Denominación del Comité:	Comité de Auditoria
Fecha de creación:	04.04.2007
Principales funciones:	Vigilar que los procesos contables y de reporte financiero sean apropiados, así como evaluar las actividades realizadas por los auditores internos y externos.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Carlos Miguel Vilchez Pella	13.04.2015	A la Fecha	Presidente del Comité
Dante Alfredo Chavez Abanto	26.12.2019	A la Fecha	Miembro
Gilberto Dominguez Lopez	15.02.2019	12.01.2022	Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			14
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí x No
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí x No

Denominación del Comité:	Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento Institucional
Fecha de creación:	16.06.2014
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> a. Fortalecer una cultura de Buen Gobierno Corporativo en Caja Trujillo, que promueva su desarrollo, generación de valor y sostenibilidad. b. Promover la difusión, adopción y práctica de los principios de buen gobierno corporativo. c. Generar prácticas de buen gobierno corporativo a fin de lograr los objetivos institucionales. d. Supervisar la implementación y el cumplimiento de los principios y mejores prácticas de buen gobierno corporativo establecidos en Caja Trujillo.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Dante Alfredo Chavez Arroyo	26.12.2019	A la Fecha	Presidente del Comité
Luis Alberto Muñoz Díaz	13.03.2015	A la Fecha	Miembro
Fernando Valderrama Arroyo	14.07.2021	Enero 2022	Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			50
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			X Sí No
El comité o su presidente participa en la JGA			X Sí No

Denominación del Comité:	Comité de Remuneraciones
Fecha de creación:	11.03.2016
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> a. Fijar las políticas, estrategias, procedimientos y recursos para una adecuada implementación del Sistema de Remuneraciones. b. Analizar las propuestas de modificación del sistema de remuneraciones y designar al personal encargado de verificar el cumplimiento de la aplicación de este sistema. c. Evaluar los potenciales conflictos de interés del sistema de remuneraciones y proponer medidas de solución. d. Revisar y proponer para aprobación del Directorio las políticas de sucesión del personal en Caja Trujillo. e. Aprobar en la primera sesión de cada año un Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Fernando Valderrama Arroyo	14.07.2021	26.01.2023	Presidente del Comité
Gustavo Enrique Romero Caro	26.12.2019	A la fecha	Miembro
Carlos Miguel Vilchez Pella	14.07.2022	A la fecha	Miembro
Gilberto Domínguez López	14.07.2022	A la fecha	Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			100
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15	SÍ	NO	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	x		Se cuenta con un Código de Ética, el cual regula las medias para prevenir, detectar, manejar, informa los conflictos de interés.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Unidad de Cumplimiento Normativo
----------------	----------------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Aldo Israel Inga Sáez	Oficial de Cumplimiento Normativo	UCN

Pregunta III.16 / Cumplimiento	SÍ	NO	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo	x		La sociedad cuenta con un código de Ética

<i>cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (*) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?</i>			y el Código de Buen Gobierno Corporativo.
b. <i>¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?</i>	x		El artículo 22° del Código de Gobierno corporativo regula la aprobación de capacitaciones del Código de Ética

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	x	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	x	
Del público en general	x	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Gerencia de División de Personas y Cultura
----------------	--

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Giovanna Pelaéz	Gerente de División de Personas y Cultura	Gerencia de División de Personas y Cultura	Gerencia Central Mancomunada

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	----
---------------------------	------

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?</i>	x		A través del Intranet de la sociedad, denominado "Buzón de Practicas cuestionables" se pueden realizar denuncias respectivas, la cual garantiza la confidencialidad y reserva del denunciante.
b. <i>¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?</i>	x		Las denuncias son analizadas por la Unidad de Auditoría Interna, quien elabora un informe y comunica al Comité de Auditoría y a los relaciones para las acciones correspondientes.

Pregunta III.18	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?	x		Conforme a la Ley General de Sociedades y el artículo 18° del Reglamento Interno de Directorio, dicho órgano puede remover a los directores inmersos en conflictos de intereses.
b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?			No aplica. La sociedad es una institución financiera.
c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?			No aplica. La sociedad es una institución financiera.

- a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones
----	----	----	----
----	----	----	----

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	0
--	---

- b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			
----	---	--	--	-----	-----	----
----	----	--	--	-----	-----	----

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***) En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

- c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o	Fecha en el cargo gerencial
---------------------	---------------------------------	-----------------------------

	desempeñó	Inicio (*)	Término (**)
----	-----	----	---
----	-----	----	---

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

- d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción
-----	-----	-----
-----	-----	-----

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.19

	SI	NO	Explicación:
a. <i>¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?</i>	x		Conforme al principio 24° del Código de Gobierno Corporativo, los miembros del Directorio y Gerencias son responsables de declarar las situaciones o relaciones comerciales o personales, directas o indirectas que mantengan con otros directores, gerentes y con Caja Trujillo, así como con sus proveedores, clientes y otros grupos de interés; las cuales deben ser conocidas o autorizadas, según corresponda. Esta declaración debe constar en actas.
b. <i>En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?</i>	x		

- a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Directorio –Gerencia Central
Aprobación	Directorio –Gerencia Central
Revelación	Directorio –Gerencia Central

- b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

No se cuenta con un procedimiento específico.

- c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación ⁽¹⁾	Tipo de la operación	Importe (S./)
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.20 / Cumplimiento	SÍ	NO	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		Las funciones se encuentran reguladas por el D.S. 157-90 EF, el Estatuto social, y las normas internas de la sociedad (MOF , ROF, etc)
b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		De acuerdo al D.S.157-90 EF, los Directores no poseen facultades ejecutivas, por lo que no pueden desempeñar cargos gerenciales.
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		Conforme al D.S. 157-90 EF, Los Gerentes tienen en conjunto y de manera colegiada la responsabilidad de planear coordinar las actividades administrativas, operativas, financieras y crediticias de la sociedad así como de resolver y ejecutar los asuntos que le sean delegados por el Directorio.
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		Conforme al D.S. 157-90 EF, Los Gerentes tienen en conjunto y de manera colegiada la responsabilidad de planear coordinar las actividades administrativas, operativas, financieras y crediticias de la sociedad así como de resolver y ejecutar los asuntos que le sean delegados por el Directorio.
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		Conforme al artículo 24° del Código de Gobierno Corporativo de la sociedad, en sesión de Directorio al menos una vez al año, se realiza una evaluación del desempeño de la Gerencia Central Mancomunada. El cuestionario y sistema de evaluación y medición es diseñado por el Comité de Buen Gobierno Corporativo en base a una metodología interna y buenas prácticas del sistema.
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		Al cierre del ejercicio, la remuneración de la Alta Gerencia es fija.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente Central de Negocios	0.0601%	---
Gerente Central de Finanzas	0.0549%	---
Gerente Central de Administración	0.0505%	---

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

- b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones	--	--
Entrega de opciones	--	--
Entrega de dinero	--	--
Otros / Detalle	--	

- c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

--

- d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí No

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1	SÍ	NO	Explicación:
a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	x		Conforme al artículo 7° del Reglamento de Gobierno Corporativo y Gestión Integral de Riesgos aprobado por Resolución SBS N° 272-2017, el Directorio aprueba las políticas generales que guíen las actividades de la empresa en la gestión de los diversos riesgos que enfrentan.
b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?			No aplica. La sociedad no forma parte de ningún grupo económico.

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí No

Pregunta IV.2	SÍ	NO	Explicación:

a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	x		La gestión de riesgos es responsabilidad de la Gerencia Central Mancomunada, quien reporta al Directorio.
b. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	x		La sociedad cuenta con una Gerencia de Riesgos y un Comité de Riesgos. La Gerencia Central es responsable de la Gestión de Riesgos, y la Unidad de Riesgos y el Comité de Riesgos son responsables de la administración de Riesgos.

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Cecilia Nilda Sandoval Sanchez	13.07.2012	---	Directorio

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	x		El Comité de Auditoría tienen la obligación vigilar el adecuado funcionamiento del control interno, de lo cual informa al Directorio.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4	Sí	No	Explicación:
a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	x		La Unidad de Auditoría Interna (UAI) depende funcionalmente del Directorio, cuenta con personal capacitado en temas de auditoría. En el 2014 The Institute of Internal Auditors calificó al UAI como "cumple Generalmente" de las Normas Internacionales para la buena práctica profesional de Auditoría Interna.
b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	x		El objetivo de la auditoría es verificar y validar la información presentada por las áreas u procesos auditados, sin embargo esta es limitada en base a la muestra seleccionada por parte del auditor.
c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	x		El Gerente de la Unidad de Auditoría reporta al Comité de Auditoría y al Directorio. Asimismo coordina con la Gerencia Central e informa permanentemente al Comité de Auditoría del Resultado obtenido de las actividades de control realizadas.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	Directorio
-------------	------------

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Contribuir con el logro de los objetivos, agregar valor y mejorar las operaciones de Caja Trujillo aportando un enfoque sistemático y disciplinado en la evaluación y mejora de la eficacia de la gestión integral de riesgos, políticas, lineamientos y gobierno corporativo, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la SBS.

Pregunta IV.5

	SÍ	NO	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	x		El nombramiento es atribución del Comité de Auditoría, y la remoción la realiza el Directorio a propuesta del Comité de Auditoría.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	SÍ	NO	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?		x	El Comité de auditoría propone la designación de la Sociedad de Auditoría, según la Resolución SBS N°17026-2010.

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

La designación de la sociedad de auditoría la realiza conforme a la Resolución SBS N°17026-2010, Reglamento de Auditoría Externa.

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)
---	---	----

(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí No

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?		x	Las normas sobre las sociedades de auditoría externa las regula la Contraloría General de la República.
b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?		x	No se cuenta con política interna al respecto.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	a) Examen sobre la razonabilidad de los estados financieros y la evaluación de los aspectos señalados en el Anexo I de la Resolución SBS No.17026-2010 correspondiente a informes complementarios; b) la evaluación del sistema de control interno en el ámbito de la auditoría externa del ejercicio económico 2018, 2019 y 2020; y c) la evaluación del sistema de prevención del lavado de activos y de financiamiento del terrorismo.	servicios de auditoría externa por el año que termina el 31 de diciembre de 2021, 2022 y 2023	S/904,470 (Novecientos cuatro mil cuatrocientos setenta 00/100 soles)], incluido e Impuesto General a las Ventas (IGV	
GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	a) Examen sobre la razonabilidad de los estados financieros y la evaluación de los aspectos señalados en el Anexo I de la Resolución SBS No.17026-2010 correspondiente a informes complementarios; b) la evaluación del sistema de	2018-2019-2020	S/ 1288,560.00 EL PAGO ES POR LOS 3 AÑOS	

	control interno en el ámbito de la auditoría externa del ejercicio económico 2018, 2019 y 2020; y c) la evaluación del sistema de prevención del lavado de activos y de financiamiento del terrorismo.			
Paredes, Burga & Asociados S. Civil de R.L.	Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria	2016-2017	S/. 296,610.17	
Jimenez & Asociados Sociedad Civil	Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria	2011-2012 y 2013	S/. 485,000.00	
Rímac & Asociados Sociedad Civil	Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria	2014 -2015	S/. 361,000.00	

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Pregunta IV.8

	SI	NO	Explicación:
<i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i>			No aplica. La sociedad no pertenece a ningún grupo económico.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	SI	NO	Explicación:

¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	x	Se cuenta con el Código de Gobierno Corporativo y la Directiva interna de comunicación institucional.
--	---	---

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No
Objetivos de la sociedad	X	
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	X	
Estructura accionaria	X	
Descripción del grupo económico al que pertenece		X
Estados Financieros y memoria anual	X	
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí No

La página web corporativa incluye:

	Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	x	
Hechos de importancia		x
Información financiera	x	
Estatuto		x
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)		x
Composición del Directorio y su Reglamento	x	
Código de Ética	x	
Política de riesgos		x
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)		x
Otros / Detalle		

Pregunta V.2	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?		x	

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	---
--	-----

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
----------------	-----------------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Miguel Padilla	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA	ASESORÍA JURÍDICA

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3	SÍ	NO	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	x		Se revela la estructura de propiedad accionariado, teniendo en cuenta que existe un solo accionista.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	--	--
Entre 1% y un 5%	--	--
Entre 5% y un 10%	--	--
Mayor al 10%	1	100
Total	1	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	--	--
Entre 1% y un 5%	--	--
Entre 5% y un 10%	--	--
Mayor al 10%	--	--
Total	0	0

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	--	--
Entre 1% y un 5%	--	--
Entre 5% y un 10%	--	--

Mayor al 10%	--	--
Total	0	0

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

0

Pregunta V.4

	SI	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?</i>			No aplica. A la fecha no se cuenta con convenios o pactos, debido a que existe un solo accionista.

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?.

Sí

No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	--
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	--
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	--
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	--
Otros /Detalle	--

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	SI	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?</i>	x		Se divulga a través de la página web de la empresa, en la sección de Gobierno Corporativo.

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí

No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

Página web corporativa, memoria anual, correo electrónico, intranet.

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1.	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1					x		
2.	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2			x	x			Libro de Matrícula de acciones
3.	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3					x		
4.	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4		x					Código de Gobierno Corporativo y Directiva de Comunicación Institucional.
5.	Política de dividendos	5		x					Política de Capitalización de Utilidades y distribución de Dividendos.
6.	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					x		
7.	Convenio arbitral	7	x						Estatuto Social
8.	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8		x					Reglamento Interno de Directorio.
9.	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8					x		
10.	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10					x		
11.	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10				x	x		Página Web
12.	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11					x		
13.	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11					x		
14.	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12						x	
15.	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12						x	
16.	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13						x	

17.	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13						x	
18.	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13						x	
19.	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14				x			Código de Gobierno Corporativo.
20.	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	x	x					Reglamento interno de Directorio
21.	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	x	x					Reglamento interno de Directorio.
22.	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17					x		
23.	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17	x	x					Estatuto y Política y Reglamento de abastecimiento
24.	Política de inducción para los nuevos Directores	17		x					Reglamento interno de Directorio, Código de Gobierno Corporativo
25.	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19		x					Reglamento Interno del Directorio
26.	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20		x					Reglamento Interno del Directorio
27.	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22		x					Código de Gobierno Corporativo y Código de Ética. Política de Gestión de Conflicto de Intereses
28.	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23					x		
29.	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	x	x	x				Reglamento interno de Directorio; Mof, Rof.
30.	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24		x					Metodología de evaluación periódica a la GCM
31.	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24		x					Política de Compensaciones Mange de Incentivos para la GCM
32.	Política de gestión integral de riesgos	25		x	x				Política de Gestión Intgegral de Riesgos
33.	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26		x	x				Mof, Rof.
34.	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27		x	x				Reglamento del Comité de Auditoria
35.	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28					x		Directiva de Comunicación Institucional

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

